

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, anuncia:

Que en el concurso de acreedores n.º 157/12, referente al concursado Huesca Sur Futura, S.L., con CIF B-22300917 y domicilio en avenida Martínez de Velasco, n.º 3, de Huesca, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto el señalamiento de Junta de acreedores, señalada para el 6 de marzo de 2013, a las once horas.

2.-Abrir la fase de liquidación del concurso.

3.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.-Declarar disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta de calificación.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 18 de diciembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120085043-1